

Factura Pequeño Contribuyente Régimen Electrónico

JUAN MANUEL, FUENTES COY
Nit Emisor: 75097370
JUAN MANUEL FUENTES COY
6 AVENIDA 9-054 zona 12, Coban, ALTA VERAPAZ
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
C50DD82C-DA34-4EFA-B715-A9C73894DB8C
Serie: C50DD82C Número de DTE: 3660861178
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-may-2021 10:27:52
Fecha y hora de certificación: 12-may-2021 10:27:52
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por SERVICIOS TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energía y Minas de la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, del (03/05/2021) al (31/05/2021) según contrato número (MEM-286-2021)	6,080.65	0.00	6,080.65	
TOTALES:					0.00	6,080.65	

* No genera derecho a crédito fiscal

* No retener, , resolución No 2072192020139597 21/10/2020

Datos del certificador:

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Hugo I. Guerra
Director General de Hidrocarburos



Guatemala, 31 de Mayo de 2021

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-286-2021** de prestación de **servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-286-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios Técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **03 al 31 de Mayo de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1:

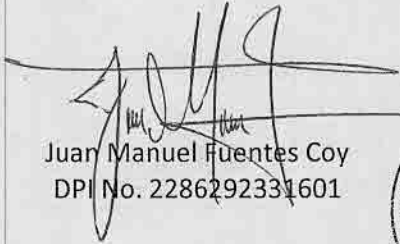
- Apoyo técnico en la elaboración de Dictámenes Técnicos para la resolución de expedientes con información presentada por distintas compañías respecto a informes mensuales, trimestrales, anuales y demás actuaciones.

TDR 2:

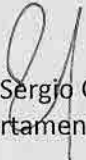
- Elaboración de Informe para la Convocatoria de Licitación de Áreas para Exploración y Explotación de Hidrocarburos.
- Corrección a versión en Español y traducción al idioma Inglés de Catálogo de Información Técnica de Registros de Pozos (eléctricos, litológicos, radioactivos, etc.), Reportes de Pozos, Líneas Sísmicas; recolectada dentro o aledaña a las áreas propuestas para Licitación 2021.
- Corrección a versión en Español y traducción al idioma Inglés de Trifoliar de la Ronda de Licitación 2021 de Áreas para suscribir contratos de exploración y explotación de hidrocarburos
- Corrección a versión en español y traducción al idioma Inglés de las Bases Mínimas para Licitación de Areas para Exploración y Explotación de Hidrocarburos 2021.
- Elaboración de Borrador de Acuerdo Gubernativo para Licitación de Áreas para Exploración y Explotación de Hidrocarburos 2021.
- Corrección a versión en Español e Inglés de Informe Técnico para Licitación de Áreas Petroleras 2021
- Corrección de traducción al idioma Inglés de la Ley de Hidrocarburos y su Reglamento.
- Continuación en la identificación y elaboración de inventario de registros de pozos (eléctricos, litológicos, radioactivos, etc.), Líneas Sísmicas, Reportes de Pozos; para preparación de bases de información recolectada dentro o aledaña las áreas propuestas para Licitación 2021.

- Apoyo técnico en la Verificación de los Vértices de los Polígonos de las Áreas Propuestas para Licitación 2021

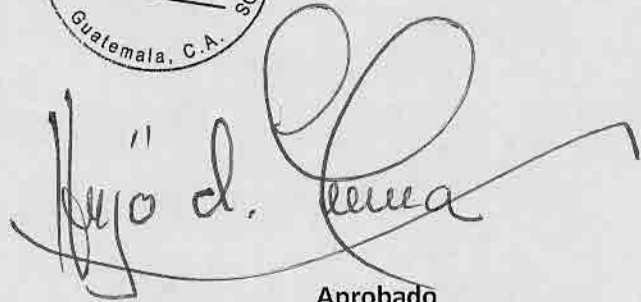
Atentamente,


Juan Manuel Fuentes Coy
DPI No. 2286292331601




Vo.Bo. Ing. Sergio Girón
Jefe Temporal Departamento de Exploración





Aprobado

Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

